



OFICIO N° 61623
INC.: solicitud

mlp/fur
S.140°/371

VALPARAÍSO, 12 de febrero de 2024

La Diputada señora DANISA ASTUDILLO PEIRETTI, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los motivos que han impedido a las autoridades correspondientes resolver los cobros excesivos de agua por parte de la empresa Aguas del Altiplano a los vecinos del condominio de calle Marlene Arens N°3970, ubicado en la comuna de Alto Hospicio, como asimismo las medidas que se han adoptado para cautelar las necesidades de agua de sus habitantes, y aquellas dispuestas para resolver definitivamente la problemática.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

MIGUEL LANDEROS PERKIC
Secretario General de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA JEFA REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS
SANITARIOS DE TARAPACÁ



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F99E78C201B0613C



Para: Sr. Presidente de la Cámara de Diputados.
H. Diputado Ricardo Cifuentes Lillo

De: H. Diputada doña Danisa Astudillo Peiretti

Oficio: Solicita informe a María Soledad Pantoja Hoffart, Jefa de la Oficina Regional de Tarapacá de la Superintendencia de Servicios Sanitarios lo que a continuación se indica

Materia: Fiscalización e informe a autoridad

Fecha: 7 de febrero de 2024

En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar se oficie a la autoridad señalada precedentemente para que den a conocer la información requerida a consecuencia de los hechos que paso a exponer:

Hemos tomado conocimiento que, en la comuna de Alto Hospicio, calle Marlene Arens N° 3970, se ha suscitado una problemática muy grave para los vecinos del condominio de edificios que en dicha dirección se encuentra ubicado. En efecto, desde hace 4 meses los habitantes de las torres 9 y 10 han recibido cuentas excesivamente altas del cobro de agua por la empresa Aguas del Altiplano, las cuales en muchos casos bordean desde los 300 mil hasta los 2 millones de pesos, tal como lo muestran las boletas que se adjuntan en el presente oficio. De acuerdo con información entregada por representantes del condominio las altas tarifas se dan como consecuencia de roturas en la matriz de agua con motivo de la destrucción de la infraestructura de los edificios a raíz de los socavones que se han producido en dicho condominio. Lo anterior ha significado que se produzcan filtraciones de aguas tanto como potables como servidas y con ello el cobro exorbitante de la cuenta del agua a los vecinos de los edificios.

Lo anterior se ve agravado por la circunstancia de que en su auxilio no ha concurrido ninguna autoridad estatal, particularmente el Seremi de la región que no ha acudido al condominio en ayuda de los vecinos. Sólo ha hecho presencia el alcalde de Alto Hospicio quien ha tratado de colaborar con los vecinos en esta crítica situación. Por su parte, representantes de la empresa Aguas del Altiplano, particularmente el gerente general don Gonzalo Gil y Mario Ossandón, se comprometieron meses atrás a descontar los excesos cobrados pero hasta la fecha ello no ha ocurrido.

Cabe destacar que la situación arriba descrita se ha suscitado en otras oportunidades en el citado condominio. En efecto, en el año 2014 los vecinos dan cuenta de las primeras roturas de matriz en torres hoy con orden de demolición y en los años 2020 y 2021 se produjo la rotura de la matriz en la actual torre 9 donde aún viven algunos vecinos. Cabe constatar que toda esta situación ha ocasionado graves perjuicios para los residentes afectados, los que han debido costear con sus propios recursos el exceso del cobro. Pero, además, algunos vecinos han debido abandonar sus viviendas ante los problemas de infraestructura producto de los socavones y, por sobre todo, por los excesivos cobros en agua. Producto de lo anterior en muchos de estos casos han debido costear una segunda vivienda o acudir a familiares para vivir de allegados provocando una grave crisis familiar, económica y personal.

Entonces para las familias actualmente residentes en el condominio la situación es especialmente crítica: a la existencia de socavones que horadan su hogar y tranquilidad, muchos de ellos con paredes y techos con profusas grietas y paredes con humedad excesiva, sumada la posibilidad inminente de derrumbe como consecuencia de los socavones, se debe agregar que se les cobra montos excesivos de agua producto de los mismos socavones que han provocado las roturas de matriz. Lo anterior no resiste ningún tipo de análisis y resulta absolutamente incomprensible que las autoridades respectivas no se hayan hecho parte del sufrimiento y desesperanza de los vecinos del condominio de calle Marlene Arens N° 3970.



Es por todo lo anterior que, a objeto de recabar información, con el fin de ejercer de manera más eficientemente mi labor parlamentaria, y como representante de la zona, es que solicito a la brevedad posible un informe detallado que señale:

1. Los antecedentes que expliquen los motivos por los cuales las autoridades arriba individualizadas aún no resuelven los cobros excesivos de agua a los vecinos
2. Las medidas que las autoridades han extendido para cautelar las necesidades de agua de los vecinos
3. Las medidas dispuestas para resolver definitivamente los cobros excesivos a los vecinos del condominio

Para cuidar el medio ambiente, favor enviar la respuesta vía correo electrónico a danisa.astudillo@congreso.cl

Danisa Astudillo Peiretti
Honorable Diputada de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANISA ASTUDILLO P.

